



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 22 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 7861/99 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2863/99 se conformó el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que con posterioridad por Resolución N° 809/00 se constituyó el Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que por Resolución N° 2385/05 se renovó el Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que dado el tiempo transcurrido, se hace necesario proceder a su renovación.

Que el Directorio en su reunión de fecha 26, 27 y 28 de junio del 2013 aprobó la renovación del Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que corresponde, en consecuencia, proceder con la conformación de dicha renovación, con la nómina de Investigadores como Miembros titulares y suplentes en representación de las distintas disciplinas que conforman cada una de las Grandes Areas del Conocimiento.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1661/96, 310/07, 538/10, 617/12, 1939/12 y 263/13 y las Resoluciones D.C. N° 346/02, 671/04 121/12 y 3408/12.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Déjase sin efecto el artículo 1° de la Resolución D.N° 2385 de fecha 29 de diciembre del 2005, referido a la integración del Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

ARTICULO 2°.- Exprésese el agradecimiento del CONICET a los miembros salientes por la valiosa colaboración puesta de manifiesto en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Designase la constitución del nuevo Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, que quedará Integrado por las personas que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Administración, al Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y archívese.

Ch
3/11

RESOLUCION D.N° 2494

Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA
PRESIDENTE
CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ANEXO I

Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas

Gran Area de Ciencias Biológicas y de la Salud

Miembros Titulares

Doctor Leonardo Galetto
Doctor Gustavo Scrocchi Manfrini

Miembros Suplentes

Doctora Sara Serafina del Valle Sanchez Riera
Doctora Dora Cristina Miceli

Gran Area de Ciencias Sociales y Humanidades

Miembros Titulares

Doctor Guillermo Saúl Neiman
Doctora Laura Malosetti Costa

Miembros Suplentes

Doctora Gloria Beatriz Chicote
Doctor Adrián Ascolani

Gran Area de Ciencias Exactas y Naturales

Miembros Titulares

Doctor Federico Ignacio Isla
Doctor Daniel Alberto Gómez Dumm

Miembros Suplentes

Doctor Sergio Alberto Dassie
Doctor Daniel Germán Carando

Gran Area de Ciencias Agrarias y de las Ingenierías

Miembros Titulares

Doctor Jaime Cerdá
Doctora Edith Taleisnik

an